

do autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de A. T. y dos C. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que como consecuencia de la información pública se han presentado escritos de oposición de los propietarios de terrenos afectados que se señalan a continuación:

1.º Don Fernando Alcántara Armero, que alega en su escrito de 14 de julio de 1971, que se opone a la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica proyectada por los perjuicios que pueda ocasionar en su finca, pero que se somete a dichos perjuicios siempre que me den luz y fuerza motriz.

2.º Don Manuel Guirau Martínez, que en su escrito de 12 de mayo de 1971 apoya su oposición al paso de la línea por terrenos de su propiedad, hasta tanto que el Ministerio del Ejército determine aquellos terrenos que de las fincas de su propiedad le interesan para ampliación del campo de tiro, de que es arrendatario.

Considerando:

1.º Que la oposición de don Fernando Alcántara Armero se condiciona a la obtención de compensación por los perjuicios que pudiera sufrir su finca consecuentes a la servidumbre de paso a imponer.

2.º Que la compensación por tales presuntos perjuicios, caso de no haber acuerdo entre las partes, se establecerán en su día del modo que señalan las disposiciones vigentes.

3.º Que en cuanto a la oposición declarada por don Manuel Guirau Martínez, consultada la autoridad militar, el señor Comandante Jefe de E. M. por orden de S. E. el Capitán General de la Tercera Región Militar, en escrito de 2 de julio de 1971, manifiesta que «el trazado de la línea eléctrica que ha de instalarse por la «Compañía Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», no afecta su tendido a los terrenos que comprende el campo de tiro de Font-Calent, usufructuados por el Ejército, según la señalización del plano remitido».

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de A. T. y los C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad: Instalaciones de distribución y suministros en M. T. para la primera fase del polígono industrial del Pla de la Vallonga, en Alicante.

Características: Línea: Tensiones 20 KV Tendido aéreo. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos, tipo presillas, de 12 metros. Aisladores tipo Esperanza-1.503 y 1.507 y ABVI-32.

Dos C. T.: Potencia, 1.260 KVA. Relación de transformación, 20/11.000 \pm 10 %/395-228 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 28 de octubre de 1971. El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.—3.092-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV. (25 KV. futuro), Cuatro Puertas-Salinas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria—Sección de Industria—de Almería ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV. (25 KV. futuro), cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV. (25 KV. futuro), de 4 256 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos y apoyos metálicos, desde la E. T. Cuatro Puertas hasta su conexión a la línea de A. T. 6 KV., Cosario-Bojar, término municipal de Félix.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 28 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—12.535-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., desde la central «Cordobilla», en Puente Genil (Córdoba), hasta la subestación de la Estación de Bombeo número 3, en Lucena (Córdoba), del oleoducto Málaga-Puertollano.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., con un recorrido aproximado de 15 kilómetros de longitud, conductor cable de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección; su origen tendrá lugar en la subestación de la central «Cordobilla», en Puente Genil (Córdoba), y su final en la subestación de la Estación de Bombeo número 3, en Lucena (Córdoba), del oleoducto Málaga-Puertollano.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, del 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

4.º Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las disposiciones en vigor.

Córdoba, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell.—12.593-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 24.560.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea aéreo-subterránea de 425 metros de longitud total; el tramo aéreo, de 403 metros de longitud, tiene su origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal y su término en la E. T. a instalar en el lugar de Lapido, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio para 10 kV., y con postes de castaño y de carriles de 45 Kg/m. sobre cimentaciones de hormigón. El último tramo, de 23 metros de longitud, es subterráneo y lleva conductores de cable plastigrón de 1 x 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Expediente número 25.509.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Cable subterráneo a 10 kV., preparado para 25 kV., de 43,90 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión, que alimentaba el transformador de Lapido, en proyecto, de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en la huerta posterior de la Casa Ayuntamiento de la villa de Puebla del Caramiñal, con conductores termo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección para 25 kV.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 250 kVA., relación transformación 10.000 ± 5 %/398-230/230-133 voltios, que sustituirá a la aérea proyectada en Lapido.

Expediente número 26.622.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.130 metros de longitud, con origen en la E. T. «Sigrás» y con término en el poste de entronque con el cable subterráneo que alimenta la E. T. del polígono de Cela, derivándose un ramal de doble circuito desde el poste número 18 para darle entrada y salida en la E. T. de Cambre, línea que sustituirá en este tramo a la existente Pedrido-Cela, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-80/6, de 91,5 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón de 12 y 14 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.298-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.609.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 10 kV., de 130 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Rilo-Somme, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la parte posterior del edificio Grupo Escolar, situado en la Alameda de Rianjo, del Ayuntamiento de este nombre, con conductores de cobre de tres milímetros de diámetro sobre aisladores ARVI-32 y con postes de castaño de nueve metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 250 kVA., relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 %/398-230/230-127 voltios.

Expediente número 26.659.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 395 metros de longitud, con origen en la línea Pedrido-Betanzos, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la margen izquierda de la carretera LC-161 (ramal a Bergondo de la N-VII), con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, Esperanza número 1.503 y tres elementos cada uno, y con postes de hormigón pretensado de 12 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros.

Expediente número 26.666.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Modificar la línea aéreo subterránea Oza-Pedrido-Guimil, en el tramo de Las Jubias, del Ayuntamiento de La Coruña. El tramo aéreo tendrá 153 metros de longitud, con conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de tres elementos c/u, Esperanza 1.503, y con postes de pino alemán de nueve metros de longitud, y lleva conductores tipo RRV, de 3 x 95 milímetros cuadrados para 12/15 kV.

El último tramo es también aéreo, de 67 metros de longitud, y tiene las mismas características que el primero.

Esta modificación está originada por la ejecución de las obras de la nueva Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Las Jubias.

Expediente número 26.689.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. subterránea, de 500 kVA., formada por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230/230-133 voltios, situado debajo del pavimento del Campo de Artillería de la ciudad de La Coruña, que será alimentada por un ramal de doble circuito, a 15 kV., desde el cable de igual tensión, que une las EE. TT. «Zalaeta» y «Torre», de 420 metros de longitud, que llevará conductores de cable RRV, de 3 x 80 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Red de B. T. que arranca de la misma, con conductores de cable plastigrón de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección de cobre y de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.290-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia D. 1.966. R. L.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A. T. de Lérida, con línea a 25 kV. (LL-46) polígono industrial El Segre, calle D.

Origen de la línea: E. T. número 1.278 (expediente D.-1.781).

Final de la línea: Apoyo número 13, línea 25 kV., polígono industrial El Segre, calle B (expediente D.-1.888).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1773/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 25 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.560-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia D. 1.955. R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T., línea 25 kV., derivación a estación transformadora número 1.296, calle de las Rosas, Bordeta, en Lérida.